



Factura: 001-002-000094266



20181701002P04799

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701002P04799						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (12:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705252318	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 6000000.00							

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 73150-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 1838



21/09/18 08:46

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS



QUE OTORGA: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

CUANTÍA: \$ 6'000.000,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-02-P-

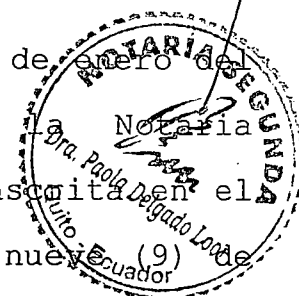
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, el señor **JUAN MANUEL DURINI PÉREZ**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la

compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Calle Morán Valverde OE uno guión sesenta y tres (OE1-63) y Panamericana Sur KM nueve punto cinco (9.5), Teléfono dos seis siete seis siete cero cero (2676700), correo electrónico: jmdurini@endesabotrosa.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Juan Manuel Durini Pérez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por ende Representante Legal de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, en el Artículo Vigésimo Sexto, contenido en la Reforma de Estatutos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de la Compañía, del cuatro (4) de enero de dos mil once (2011) realizada en la Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de marzo de dos mil once (2011). El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y uno de mayo, y reinstalada el veinte y cuatro de mayo de dos mil dieciocho, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante.-

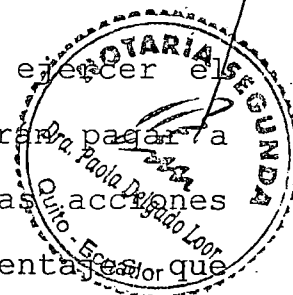
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- a) La Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA fue constituida el trece (13) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975), ante el Notario Primero del Cantón Quito, el Doctor Wladimiro Villalba Vega; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno (31) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975).- **b)** El capital actual de la compañía es de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19'500.000,00). **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y uno (21) de mayo, y reinstalada el veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), debido al diferimiento resuelto



por los accionistas, cuya acta se agrega documento habilitante, resolvió en el punto seis: a) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía por el valor de seis millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$6.000.000,00) mediante la emisión de seis millones de nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales y que serán pagadas mediante aporte en numerario realizado por los accionistas.- b) Que la administración efectúe el llamamiento para el ejercicio del derecho preferente de conformidad con la ley y lo resuelto por la Junta.- c) Que dentro de la publicación se informe a los accionistas que en atención a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tendrán treinta (30) días contados a partir de la publicación en prensa prevista en dicha norma, para ejercer el derecho preferente para suscribir las acciones y pagarlas en la forma de pago que se detalla en el literal d). Una vez transcurridos los treinta (30) días, se concederá un plazo adicional de quince (15) días para que los accionistas suscriban acciones sobre las que no se haya ejercido el derecho preferente, de forma proporcional a las mismas acciones que adquirieron en la primera etapa.- d) El pago de las nuevas acciones suscritas por el aumento de capital deberá realizarse de la siguiente manera: I. El pago de las acciones será en numerario y se lo efectuará

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

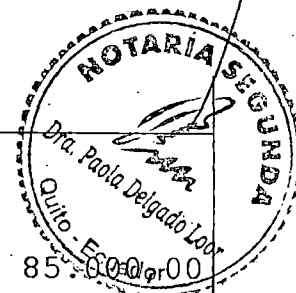
en los siguientes plazos: i. A fin de ejercer el derecho preferente, los accionistas deberán pagar a la compañía el valor de un tercio de las acciones que desea suscribir, dentro de los porcentajes que les correspondan, conforme a las reglas para el ejercicio preferente detallados en el literal c). ii. El valor pendiente de pago, es decir, las dos terceras partes del valor total de las acciones suscritas por cada accionista, será pagado hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019).- e) Que se delegue a la administración que negocie el saldo que no hubiera sido objeto de ejercicio del derecho preferente en los plazos previsto anteriormente, hasta que se complete el monto del aumento de capital resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas, reinstalada el veinte y cuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018).- f) Que se emitan seis millones (6'000.000) de acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00).- g) Reformar el artículo CUARTO del Estatuto Social de la compañía.- h) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice y perfeccione todas las resoluciones tomadas para que se realice el aumento de capital y proceda con la respectiva suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones



necesarias para el perfeccionamiento de la resolución de la Junta de Accionistas.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente Juan Manuel Durini Pérez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, por tanto, Representante Legal de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y uno de mayo, y reinstalada el veinte y cuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'000.000,00), aporte que fue efectuado en numerario, conforme el Art. ciento ochenta y tres numeral primero. En virtud de lo antes señalado, toda vez que los accionistas tuvieron oportunidad de ejercer su derecho preferente, una vez ha finalizado el tiempo establecido para tal efecto, el capital de la compañía estará distribuido de la siguiente forma:-----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL POSTERIOR AL AUMENTO
Acosta			
Andrade Juan			
Bernardo	4.096,00	2.460,00	6.556,00
Aglomerados	5.791,00	0,00	5.791,00

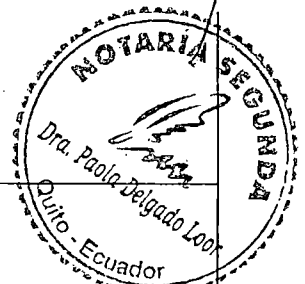
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cotopaxi S.A.			
Álvarez Guarderas Inés	85.000,00	0,00	85.000,00
Borja Álvarez Andrés	9.000,00	0,00	9.000,00
Borja Álvarez Daniela	9.000,00	0,00	9.000,00
Borja Holguín Andrés	50,00	0,00	50,00
Bosques Tropicales S.A.	717.995,00	0,00	717.995,00
Crespo Fabara Rodrigo (Herederos)	2.374,00	0,00	2.374,00
Dassum Carrera Martin	196,00	0,00	196,00
Durini Pérez Juan Manuel	130.798,00	0,00	130.798,00
Durini Pérez María	220.109,00	0,00	220.109,00
Durini Terán Gemma Florencia	169.271,00	0,00	169.271,00
Durini Terán Yolanda	98.286,00	0,00	98.286,00
Espinosa Cañizares Alejandro	282.473,00	0,00	282.473,00

Espinosa Cañizares Aurelia	289.552,00	0,00	289.552,00
Espinosa Cañizares Cristian	345.594,00	0,00	345.594,00
Espinosa Cañizares María Del Rosario	305.456,00	0,00	305.456,00
Espinosa Garner Amanda	9,00	0,00	9,00
Espinosa Garner Esteban Julio	9,00	0,00	9,00
Espinosa Garner María Isabel	9,00	0,00	9,00
Espinosa Paredes Sara Del Rosario Mónica	269.157,00	0,00	269.157,00
Espinosa Terán Javier	254.001,00	7.748,00	261.749,00
Fernández Acosta Alicia Maricel	34.813,00	0,00	34.813,00
Fernández Acosta Betty María Elena	10.107,00	0,00	10.107,00
Fernández	10.107,00	0,00	10.107,00

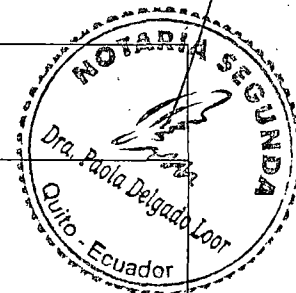
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Acosta Ernesto Ramiro			
Fernández Acosta Galo Alfonso	34.813,00	0,00	34.813,00
Fernández Acosta Graciela Dolores	48.367,00	0,00	48.367,00
Fernández Acosta Gustavo Francisco	34.813,00	0,00	34.813,00
Fernández Acosta Héctor Manuel	34.813,00	0,00	34.813,00
Fernández Acosta Liliana Margarita	10.107,00	0,00	10.107,00
Fernández Acosta Luis Wladimir	10.107,00	0,00	10.107,00
Fernández Acosta María De Lourdes	10.107,00	0,00	10.107,00
Fernández Acosta Teresa Adriana	10.107,00	0,00	10.107,00
Fernández	4.302,00	0,00	4.302,00

Guerra Bolívar Filiberto			
Fernández Guerra María Eugenia	3.806,00	0,00	3.806,00
Fideicomiso Ledex Holdings Inc.	9.556.574,00	5.989.792	15.546.366,0 0
Grupo Maderero Empresarial Gem Corp Slu	3.074.372,00	0,00	3.074.372,00
Guarderas Calderón Sebastián	566.213,00	0,00	566.213,00
Larreategui Nardi Pablo Arturo	674.125,00	0,00	674.125,00
Pallares Troja José Rafael	786,00	0,00	786,00
Partnerfam Holding S.A.	200.958,00	0,00	200.958,00
Quiñones Chiriboga Carlos Raúl	197.137,00	0,00	197.137,00
Quiñones Espinosa Ana María	20.496,00	0,00	20.496,00
Quiñones	12.681,00	0,00	12.681,00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Espinosa Gabriela			
Quiñones Espinosa María Victoria	211,00	0,00	211,00
Sociedad Administrador a De Inversiones Adinsa	1.545.589,00	0,00	1.545.589,00
Terán Borja Elcira	39.363,00	0,00	39.363,00
Terán Borja María Del Carmen	39.363,00	0,00	39.363,00
Terán Borja Ramiro Manuel Santiago	167,00	0,00	167,00
Terán Borja Victoria Eugenia	732,00	0,00	732,00
Terán López María Laura	45.294,00	0,00	45.294,00
Terán López Rafael Alberto	71.344,00	0,00	71.344,00
TOTAL	19.500.000	6.000.000	25.500.000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Juan Manuel Durini Pérez, en la calidad que interviene a nombre y en representación de ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

ENDESA declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso el aumento de capital, aprobó reformar sus estatutos de acuerdo con el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO.- Capital suscrito.** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25'500.000,00), dividido en veinte y cinco millones quinientos mil acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Juan Manuel Durini Pérez en la calidad que comparece y ejerciendo la representación legal de la compañía, declara bajo juramento, que acredita la correcta y real integración de capital en la forma y cuantía que se establece en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, reinstalada el veinte y cuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), así como conforme al derecho preferente ejercido por los accionistas.- **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** El compareciente solicita al Notario Primero del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA celebrada en Quito, el trece (13) de enero de mil novecientos setenta y cinco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(1975).- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- Se autoriza a los abogados: Diego Armas Medina, Priscila Encalada Luna, Kyra Rivera Campana, para efectuar la gestión sea necesaria a fin de obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Diego Armas Medina, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-



f) JUAN MANUEL DURINI PÉREZ

C.C. 1705252318


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

En el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Morán Valverde Oe1-63 y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito DM, Provincia de Pichincha, el día miércoles 10 de abril de 2018, siendo las **15h00**, se reúnen los señores accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Preside la reunión el Sr. Diego Armas, Presidente Ad-Hoc designado por el Directorio en reunión de 20 de marzo de 2018 y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Pablo Larreátegui Nardi, por designación unánime de la Junta General.

El señor Presidente solicita que se incorpore al expediente de la Junta copia del acta de Directorio de la Empresa en el cual se le designa como Presidente de esta Junta.

I. Verificación de quórum e instalación de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaría se compruebe el quórum asistente.

El Secretario informa que los accionistas concurrentes representan el **90,525%** del capital pagado de la Compañía y que por lo tanto existe quórum suficiente para instalar la Junta.

El señor Presidente declara instalada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y dispone que la lista de accionistas presentes forme parte del expediente de la presente Acta.

II. Orden del Día.

Por pedido del Presidente de la Junta, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, el día lunes 26 de marzo de 2018, que dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día martes 10 de abril de 2018, a partir de las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur km. 9 ½ de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
2. Conocer y resolver el Informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
3. Conocer el Informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2017.
5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2017.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de su honorario.



Los informes de Administración, Comisario, Auditoria Externa y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2017, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 ½, de la ciudad de Quito, con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la Compañía, señores Tatiana Miele y Javier Angulo, principal y suplente respectivamente, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

Quito, 26 de marzo de 2018

Ing. Manuel Francisco Durini Terán
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

III. Deliberaciones y Resolución:

La Junta, en consideración del orden del día, conoce y resuelve:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Por petición del señor Presidente de la Junta, el Gerente Financiero procede a dar lectura al informe conjunto de los señores Presidente Ejecutivo y Presidente del Directorio.

Toma la palabra el señor Bernardo Pérez, en representación de AGLOMERADOS COTOPAXI, efectúa, algunas preguntas respecto a la información contenida en el informe, las cuales son atendidas por la Administración.

El señor Andrés Narváez mociona que se apruebe el informe de los administradores de la compañía, la cual constituye la **moción principal**.

Como moción alternativa, la Dra. Mariana Villagómez, en representación del accionista GRUPO EMPRESARIAL MADERERO GEM CORP SLU, mociona que se vote en contra del informe de administradores de la compañía.

Por Presidencia se dispone que se tome votación por orden alfabético por parte de Secretaría:

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción principal** de votar a favor del informe de administradores presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 73,05% a favor, en contra 26,21%; abstenciones 0,74%.

Respecto de la **moción alternativa** de votar en contra del informe de administradores presentada por la Dra. Villagómez. Resultados 70,41% en contra, a favor 26,21%, abstenciones 3,38%.

De conformidad con las votaciones antes indicadas se aprueba el informe de los administradores con el 73,80% de los accionistas presentes.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

PUNTO DOS.- Conocer y resolver el Informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.



El señor Presidente solicita que el señor Gerente Financiero proceda a dar lectura al informe presentado por la Sra. Tatiana Miele, Comisario Principal de la Compañía, por el ejercicio económico 2017, lo cual se cumple.

Como **moción principal**, la Dra. Mariana Villagómez mociona que se vote en contra del informe de comisario, la cual constituye la **moción principal**.

El señor Andrés Narváez mociona que se apruebe el informe de comisario, la cual constituye la **moción alternativa**.

Por Presidencia se dispone que se tome votación por orden alfabético por parte de Secretaría:

El señor Bernardo Pérez, aprueba la **moción principal** y vota en contra de la **moción alternativa**, dejando constancia que se reserva el derecho a ejercer acciones, por cuenta de su representado.

La Doctora Villagómez, en representación del accionista GRUPO EMPRESARIAL MADERERO GEM CORP SLU, aprueba la **moción principal** y vota en contra de la **moción alternativa**, dejando constancia que se reserva el derecho a ejercer acciones, por cuenta de su representado.

La Doctora Villagómez, en representación del accionista ADINSA, aprueba la **moción principal** y en contra de la **moción alternativa**, dejando constancia que se reserva el derecho a ejercer acciones. Adicionalmente solicita que conste en actas que el informe del Comisario debió haber sido dirigido a los señores accionistas y no a la Junta General de Accionistas, por cuenta de su representado.

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción principal** de votar en contra del informe de comisario presentada por la Dra. Villagómez. Resultados 71,15% en contra, a favor 26,21%; abstenciones 2,39%.

Respecto de la **moción alternativa** de votar a favor del informe de comisario presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 73,80% a favor, en contra 26,20%.

De conformidad con las votaciones antes indicadas se aprueba el informe del comisario con el 73,80% de los accionistas presentes.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la **moción propuesta**.

PUNTO TRES.- Conocer el Informe que presentan los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

El señor Presidente pide que el señor Fernando Ramos, Gerente Financiero, dé lectura a la opinión del informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, aspecto que es realizado.

La Doctora Villagómez, en representación de los accionistas ADINSA y GEMCORP se reserva el derecho de ejercer acciones en contra del informe de auditores externos.

Se declara conocido el informe de auditores externos.

PUNTO CUATRO.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2017.

Por presidencia se sugiere que, dado que la información estuvo a disposición de los accionistas con anterioridad, se pase directamente a la absolución de consultas, aspecto que es aprobado por la Junta General de Accionistas.

El señor Bernardo Pérez solicita que se deje constancia que solicitó información respecto del valor de venta de las acciones de la compañía AEROCOPTER, así como del activo de dicha compañía consistente en un helicóptero, a lo que el Presidente Ejecutivo, responde que la venta de las acciones fue a costo, y que la información de la compañía AEROCOPTER es objeto de otra junta de accionistas.

El señor Bernardo Pérez, en representación de AGLOMERADOS COTOPAXI, requiere que se deje constancia de que las tierras de ENDESA están garantizando un crédito de PROVEMUNDO, siendo la participación de ENDESA el 55% y el 45% es de terceros, por lo que a su criterio se estaría garantizando obligaciones de terceros.

El señor JUAN MANUEL DURINI toma la palabra y confirma que el otro accionista de PROVEMUNDO, la sociedad CARDALE, también otorgó garantías para garantizar el crédito de PROVEMUNDO. El valor del crédito a la fecha asciende a USD.2'611.872,12 a diferencia de las garantías otorgadas por AGLOMERADOS COTOPAXI a favor de su accionista GEMCORP, el cual sobrepasa los USD.20'000.000,00 y no se ha demostrado que exista alguna garantía a favor de AGLOMERADOS COTOPAXI.

Bernardo Pérez, deja constancia que se reserva el derecho de ejercer acciones legales en contra del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al año 2017.

El señor Andrés Narváez mociona que se aprueben los balances generales, estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al año 2017, la cual constituye la **moción principal**.

M

Como **moción alternativa**, la Dra. Mariana Villagómez, en representación de ADINSA y GEMCORP mociona que se vote en contra de los balances generales, estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al año 2017, dejando constancia que se reserva expresamente el derecho a ejercer acciones que correspondan, tanto en el balance como en el informe de la administración, respecto de los cuales se han consignado voto en contra.

Por Presidencia se dispone que se tome votación por orden alfabético por parte de Secretaría:

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción principal** de votar a favor de los balances generales, estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al año 2017, presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 71,54% a favor, en contra 26,20%; abstenciones 2,26%.

Respecto de la **moción alternativa** de votar en contra de los balances generales, estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al año 2017, presentada por la Dra. Villagómez. Resultados: 68,90% en contra, a favor 26,20%; abstenciones 4,90%

De conformidad con las votaciones antes indicadas se aprueban los balances generales, estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al año 2017 con el 73,80% de los accionistas presentes.

PUNTO CINCO.- Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2017.

El Doctor Narváez mociona que se difiera la Junta General de Accionistas de la compañía para tratar los puntos 5, 6, 7 y 8 del orden del día, y que la misma se reinstale el 21 de mayo de 2018 a las 15:00PM, de conformidad con lo determinado en el artículo 248 de la Ley de compañías, por cuanto no se encuentra debidamente informado de los mismos, lo cual constituye la **moción principal**.

La Doctora Villagómez mociona que no se difiera la junta general, ni los puntos del orden del día, por no corresponder al artículo 248 y por ser ilegal el diferimiento parcial de la junta, deja constancia que se reserva el derecho a ejercer acciones que correspondan, por cuenta de su representada. Esta constituye la **moción alternativa**.

El señor Bernardo Pérez en representación de AGLOMERADOS COTOPAXI, también se reserva el derecho a ejercer acciones que correspondan.

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción principal**, presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 72,28% a favor, en contra 27,72%.

Respecto de la **moción alternativa**, presentada por la Dra. Villagómez. Resultados: 71.16% en contra, a favor 27,72%; abstenciones 1,12%.

Es aprobada la moción presentada por el Doctor Narváez con el 72,28% de los accionistas presentes.

IV. Clausura y Aprobación.

No habiendo otro asunto sobre qué tratar, el señor Presidente suspende la sesión a las 16:41PM para que se redacte el Acta.

Una vez elaborada, se reinstala la Junta a las 17:20PM, la cual es leída a los accionistas y se somete a aprobación.

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción principal**, presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 73,80% a favor, en contra 26,20%.

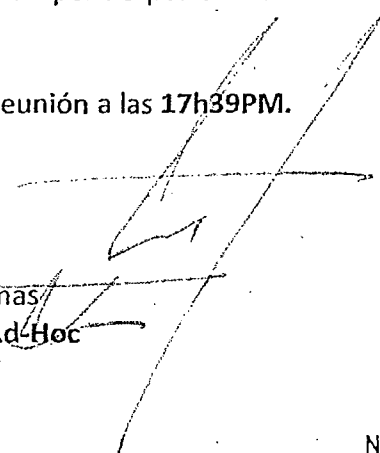
Respecto de la **moción alternativa**, presentada por la Dra. Villagómez. Resultados: 72,68% en contra, a favor 26,20%; abstenciones 1,12%.

Es aprobada la moción de aprobación del Acta presentada por el Doctor Narváez con el 73,80% de los accionistas presentes.

Se procede a su suscripción por el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc de la Junta.

Certificamos que todos los puntos del orden del día fueron tratados y aprobados conforme corresponde por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2018.

Concluye la reunión a las 17h39PM.

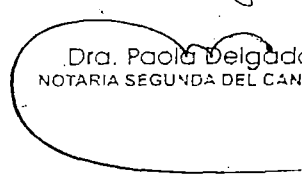

Sr. Diego Armas
Presidente Ad-Hoc


Sr. Pablo Larreaátegui
Secretario Ad-Hoc

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 2 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20. Ago. 18

7


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE REINSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS
S.A. ENDESA



En el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Morán Valverde Oe1-63 y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito DM, Provincia de Pichincha, el día lunes 21 de mayo de 2018, siendo las 15h05, se reúnen los señores accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Preside la reunión el Sr. Diego Armas, Presidente Ad-Hoc designado por el Directorio en reunión de 17 de mayo de 2018 y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Pablo Larreátegui Nardi, por designación unánime de la Junta General.

El señor Presidente solicita que se incorpore al expediente de la Junta copia del acta de Directorio de la Empresa en el cual se le designa como Presidente de esta Junta.

I. Verificación de quórum e instalación de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaría se compruebe el quórum asistente.

El Secretario informa que los accionistas concurrentes representan el 89,06% del capital pagado de la Compañía y que por lo tanto existe quórum suficiente para instalar la Junta.

El señor Presidente declara instalada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y dispone que la lista de accionistas presentes forme parte del expediente de la presente Acta.

II. Orden del Día.

Por pedido del Presidente de la Junta, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, el día 11 de mayo de 2018, que dice:

**CONVOCATORIA A LA REINSTALACIÓN DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES
DECORATIVOS S.A. ENDESA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, en el Estatuto de la Compañía y en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, celebrada el día 10 de abril de 2018, se acordó el diferimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas, por lo que se convoca a los señores Accionistas de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la reinstalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día lunes 21 de mayo de 2018, a partir de las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur km. 9 ½ de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para conocer

pm

los puntos del orden del día pendientes, mismos que se detallan a continuación:

5. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2017.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de su honorario.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la Compañía, señores Tatiana Miele y Javier Angulo, principal y suplente respectivamente, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

Quito, a 11 de mayo de 2018.

Ing. Juan Manuel Durini Pérez
PRESIDENTE EJECUTIVO
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

La Doctora Mariana Villagómez, toma la palabra y solicita que se deje constancia que existe un error respecto de la numeración de los puntos del orden del día publicados en la convocatoria por la prensa.

El Presidente Ad Hoc, toma la palabra y pide disculpas por el error en la numeración, sin embargo menciona que los puntos a tratar se encuentran debidamente detallados en la convocatoria, y que a pesar del error, queda claro cuáles son los puntos pendientes a tratar en este día que se reinstala la junta general ordinaria de accionistas.

III. Deliberaciones y Resolución:

La Junta, en consideración del orden del día, conoce y resuelve:

El Presidente indica que de conformidad con lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de fecha 10 de abril de 2018, se decidió por votación mayoritaria el diferimiento de los cuatro últimos puntos del orden del día a ser tratados el día de hoy.

En este sentido, corresponde a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con la convocatoria a la que se dio lectura hace pocos momentos, la reinstalación para el conocimiento y resolución de dichos puntos.

PUNTO CINCO.- Resolver acerca del destino de los beneficios sociales del año 2017.

El Presidente Ejecutivo mociona que el 10% de la utilidad generada en el año 2017 se remita a la cuenta de reserva legal, que se distribuya el valor de USD.600.000,00, y el valor remanente sea remitido a la cuenta contable de utilidades retenidas.

Toma la palabra el Doctor Narváez y mociona quien se adhiere a la propuesta del Presidente Ejecutivo, y mociona que la compañía distribuya dividendos por USD. 600.000,00, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, cuyo pago será efectuado de conformidad con el flujo que disponga la compañía, la cual constituye la **moción principal**.

Toma la palabra la Doctora Villagómez y mociona que la compañía distribuya dividendos por USD. 600.000,00, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y que el pago sea efectuado hasta dentro de 180 días, la cual constituye la **moción alternativa**.

Por Presidencia se dispone que se tome votación por orden alfabético por parte de Secretaría:

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción principal**, presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 71,82% a favor, en contra 28,176%.

Respecto de la **moción alternativa**, presentada por la Dra. Villagómez. Resultados: 71,82% en contra, favor 28,176%.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la **moción propuesta**.

El Presidente Ejecutivo solicita un receso de 10 minutos, aspecto que es aprobado por la Junta de Accionistas.

Se reinstala la Junta de Accionistas, y se procede a tratar el sexto punto del orden del día.

PUNTO SEIS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Presidente Ejecutivo de la Compañía, efectúa una explicación respecto de los motivos por los cuales se requiere llevar a cabo un aumento de capital en la compañía.

La Doctora Villagómez, en nombre de todos sus representados mociona que se difiera la presente junta de accionistas por 30 días, en caso de contar con apoyo del 50% del capital accionario, de no contar con este porcentaje, que se difiera por 3 días, y que la misma se reinstale el día jueves 24 de mayo a las 16:00PM, la cual constituye la **moción principal**.

El Doctor Narváez mociona que se continúe con la presente junta de accionistas, y que la misma no sea diferida, la cual constituye la **moción alternativa**.

A pedido del Presidente Ejecutivo, señor Juan Manuel Durini, se deja constancia que si el Gobierno Nacional declara feriado el día 24 de mayo, la Junta se instalará el día lunes 28 de mayo a las 9.00AM.

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción principal**, presentada por la Dra. Villagómez. Resultados: 26,34% a favor, en contra 72,14%, abstenciones 1,52%.

Respecto de la **moción alternativa**, presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 26,32% en contra, a favor 72,14%; abstenciones 1,52%.

Se deja constancia que las abstenciones se suman al voto de la mayoría.

Es aprobada la moción presentada por el Doctor Narváez.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la moción propuesta.

IV. Clausura y Aprobación.

El señor Presidente termina la sesión a las 16:03PM para que se redacte el Acta.

Una vez elaborada, se reinstala la Junta a las **16h10**, la cual es leída a los accionistas y se somete a aprobación.

Una vez tomada la votación, se aprueba el acta por unanimidad.

Se procede a su suscripción por el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc de la Junta.

Certificamos que los puntos del orden del día, tratados previo la moción de diferimiento fueron tratados y aprobados conforme corresponde por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 2018.

Concluye la reunión a las **16h20**.

Sr. Diego Armas
Presidente Ad-Hoc

Sr. Pablo Larreaátegui
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a **29-AGO-18**

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE REINSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS
S.A. ENDESA



En el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Morán Valverde Oe1-63 y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de la ciudad de Quito DM, Provincia de Pichincha, el día 24 de mayo de 2018, siendo las 16h02, se reúnen los señores accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Preside la reunión el Sr. Diego Armas, Presidente Ad-Hoc designado por el Directorio en reunión de 17 de mayo de 2018 y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Pablo Larreátegui Nardi, por designación unánime de la Junta General.

El señor Presidente solicita que se incorpore al expediente de la Junta copia del acta de Directorio de la Empresa en el cual se le designa como Presidente de esta Junta.

I. Verificación de quórum e instalación de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaria se compruebe el quórum asistente.

El Secretario informa que los accionistas concurrentes representan el 87,689% del capital pagado de la Compañía y que por lo tanto existe quórum suficiente para instalar la Junta.

El señor Presidente declara instalada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y dispone que la lista de accionistas presente forme parte del expediente de la presente Acta.

II. Orden del Día.

6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de su honorario.

III. Deliberaciones y Resolución:

El Presidente indica que de conformidad con lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de fecha 21 de mayo de 2018, se decidió por votación mayoritaria el diferimiento de los tres últimos puntos del orden del día a ser tratados el día de hoy.

En este sentido, corresponde a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con el orden del día que se dio lectura hace pocos momentos, la reinstalación para el conocimiento y resolución de dichos puntos.

- g) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice y perfeccione todas las resoluciones tomadas para que se instrumente el aumento de capital y proceda con la respectiva suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción**, presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 72,95% a favor, en contra 27,05%.

Es aprobada la **moción** presentada por el Doctor Narváez.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la **moción** propuesta.

PUNTO SIETE.- Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus honorarios.

El señor Andrés Narváez mociona que se designe a Fernando Dávila como Comisario Principal, y a David Anda como Comisario Suplente, y que el Directorio fije sus honorarios.

Por Presidencia se dispone que se tome votación por orden alfabético por parte de Secretaría:

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción** presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 100% a favor.

De conformidad con las votaciones antes indicadas se aprueba la **moción** presentada por el Doctor Narváez.

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual votó cada accionista la **moción** propuesta.

PUNTO OCHO.- Nombramiento de los Auditores Externos y fijación de su honorario.

El señor Andrés Narváez en representación de FIDEICOMISO LEDEX mociona que se delegue al Directorio la designación de Auditores Externos para el año 2018 así como la fijación de sus honorarios.

Por Presidencia se dispone que se tome votación por orden alfabético por parte de Secretaría:

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

Respecto de la **moción** presentada por el Dr. Narváez. Resultados: 100% a favor.

De conformidad con las votaciones antes indicadas se aprueba la moción del Doctor Narváez

Se adjunta al expediente del acta de esta Junta el detalle de la forma en la cual voto cada accionista la moción propuesta.



IV. Clausura y Aprobación.

No habiendo otro asunto sobre qué tratar, el señor Presidente termina la sesión a las 16:13PM para que se redacte el Acta.

Una vez elaborada, se reinstala la Junta a las 16:19PM, la cual es leída a los accionistas y se somete a aprobación.

Una vez tomada la votación, se proclaman los siguientes resultados:

A favor de la aprobación del acta 100% a favor.

Se procede a su suscripción por el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc de la Junta.

Certificamos que los puntos del orden del día, tratados previo la moción de diferimiento fueron tratados y aprobados conforme corresponde por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2018.

Concluye la reunión a las 16h24PM.

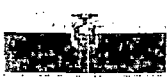
Sr. Diego Armas
Presidente Ad-Hoc

Sr. Pablo Larreátegui
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... fojas(1 útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a29. AGO. 18.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705252318

Nombres del ciudadano: DURINI PEREZ JUAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURNEO PATINO PRISCILLA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2000

Nombres del padre: DURINI MANUEL FRANCISCO

Nombres de la madre: PEREZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

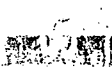
N° de certificado: 180-150-65420



180-150-65420

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDAD DE CIUDADANIA

170525231-1

APELLIDOS Y NOMBRES
DURINI PEREZ
JUAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PRISCILLA
BURNIO PATINO



BACHILLERATO

PLEADO PRIMERO

APELLIDOS Y NOMBRES
DURINI MANUEL F. LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGUE
PEREZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-09

FECHA DE LA EMISIÓN
2020-09-09



[Signature]
PAOLA DELGADO LOOR

[Signature]
PRISCILLA BURNIO PATINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDAD DE NUESTRO SEÑOR JESÚS

170525231-1 QUITO

DURINI PEREZ JUAN MANUEL

FICHINCHA

QUITO

COMBAYZA

1 ANTER 3400 Costo Max 0 Tot USD 32.60

EMISIÓN PROVINCIAL DE FICHINCHA - QUITO

5809259 11072016 140515

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....A..... fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a29. Ago. 18.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

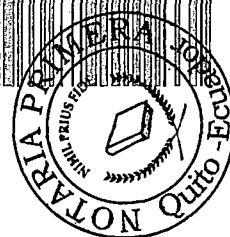




Factura: 001-004-000067065



20181701001002107



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002107

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURINI PEREZ JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705252318
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04799

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA
EN
BLANCO

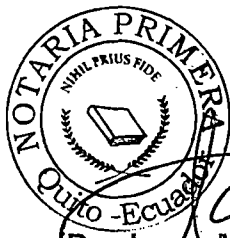


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, celebrada en esta notaría, el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. -

Quito, seis de septiembre del dos mil dieciocho. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos.

Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 64807



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	112194
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4745
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705252318	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /29/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 10 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 31 DE ENERO DE 1975, TOMO 7.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103